



SALA

3.

K47

.E8

S2

V.3

c.1

349(46)



1080047547

3418 (46)

E 44 C H 101

25 f

Reimpreso en Perpignan
por D. J. M. 1891.



ILUSTRACION

DEL DERECHO REAL DE ESPAÑA

ORDENADA

POR DON JUAN SALA,

REFORMADA Y ADELMITIDA CON NUEVAS DOCTRINAS Y
DISPOSICIONES DEL REINADO NOVISIMO, Y DEL

REINADO

TOM III.

MEJICO: 1833.

Imprenta de Galvan á cargo de Mariano Arévalo,
calle de Cadena num. 2.

23688



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

Biblioteca Universitaria
Capilla de Leonardo

K47
.E8
S2
V.3

ILUSTRACION

DEL DERECHO REAL DE ESPAÑA

ORDENADA

POR DON



Esta obra refundida y aumentada es propiedad de Mariano Galvan Rivera, y nadie puede reimprimirla sin su consentimiento.
Se expende en su libreria portal de Agustinos.

MEXICO: 1833

Imprenta de Galvan a cargo de Mariano Arceolo
calle de Cadena num. 2.

38003

INDICE.

| | |
|---|-----|
| | 288 |
| | 315 |
| | 328 |
| CONTINUACION DEL LIBRO II. | |
| Título XVIII. De los peños ó prendas. | 1 |
| Tít. XIX. Del contrato literal y de los reales | 36 |
| Tít. XX. De las donaciones..... | 57 |
| Tít. XXI. De los cuasicontratos | 71 |
| Tít. XXII. De los delitos y cuasidelitos en cuanto producen pena pecuniaria.. | 87 |
| Tít. XXIII. Modos de extinguirse las obligaciones..... | 111 |
| Tít. XXIV. De los delitos en general, de las traiciones, de los homicidios, de los rieptos, lides y desafios..... | 128 |
| Tít. XXV. De los hurtos, robos, fuerzas y asonadas..... | 182 |
| Apéndice sobre los delitos que pueden cometerse con relacion á la libertad de imprenta..... | 226 |
| Tít. XXVI. De las falsedades..... | 240 |
| Tít. XXVII. Del adulterio y demas delitos de incontinencia..... | 257 |
| Tít. XXVIII. De las usuras y contratos que se reputan usurarios. De los | |

| | |
|---|-----|
| juegos, jugadores y vagos..... | 288 |
| Tit. XXIX. De los blasfemos, judios, moros, hereges, agoreros ó adivinos, y de los infamados..... | 315 |
| Tit. XXX. De las acusaciones y de las penas..... | 328 |
| Tit. XXXI. De los tormentos, cárceles, perdones ó indultos, y de los asilos... | 356 |

LIBRO III.

| | |
|--|-----|
| Tit. I. De las acciones y de las excepciones..... | 378 |
| Apéndice correspondiente á varios títulos de los tomos 1.º y 2.º de esta obra..... | 425 |

ILUSTRACION
DEL DERECHO REAL DE ESPAÑA.

CONTINUACION
DEL LIBRO SEGUNDO.

TITULO XVIII.

De los peños ó prendas.

Tit. 13 P. 5. Tit. 17 lib. 5 de la R. Tit. 31 lib. 11 de la N.

1. Peño, qué es. Cuándo se llama prenda la cosa empeñada, y cuándo hipoteca.
2. Division de este contrato en universal y particular, voluntario ó convencional, y necesario ó judicial, expreso y tácito.
3. Del universal y particular.
4. * Hipoteca especial y general se puede interponer en cualquier contrato y obligación al tiempo de celebrarse ó despues de celebrada. Bienes que se comprenden en la hipoteca general. *
5. Del contrato de prenda voluntario ó convencional, y del necesario ó judicial.
6. Del expreso y del tácito. Hipotecas que pertenecen al segundo.
7. Personas que pueden